Popayán, 28 de mayo de 2026

PARA: ELIUD ANDRES PERDOMO – Asesor de Proyectos Productivos y Tierras / Asesor
DE: ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO / Directora General

ASUNTO: Designación de supervisión contratos

Respetado/a supervisor:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de Interventoría de la entidad y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le informo sobre las supervisiones a usted designada para los siguientes contratos, lo cual ya se han notificado también por medio de la plataforma SECOP II:
En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de dar cumplimiento a los artículos 84, 86 de la ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la ley 1150 de 2007, deberá verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de los contratos, para ello debe de tener en cuenta lo siguiente:

No.	No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA
1	147/2026	Contar con un (1) profesional para prestar los servicios profesionales para desempeñar el rol de Coordinador General del Proyecto, responsable de liderar la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades técnicas, administrativas y financieras derivadas de la implementación del proyecto denominado "Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila", en el marco del Convenio	HECTOR JULIAN QUINTO
2	149/2026	Contar con un (1) profesional en contaduría pública para prestar los servicios profesionales orientados al seguimiento y control financiero de la ejecución de los recursos que financian las actividades del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito entre la Corporación Nasa Kiwe y Prosperidad Social FIP	SONIA PIEDAD ORDOÑEZ
3	150/2026	Contar con un (1) profesional para prestar servicios como tallerista, orientados al diseño e implementación de procesos de formación para los beneficiarios del proyecto, en el marco del proyecto "Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila", conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social - FIP	CONSUELO FERNANDEZ
4	151/2026		TANIA MARCELA PINO
5	152/2026		ANGIE CAROLINA MUÑOZ
6	153/2026		TATIANA CAROLINA CAMPO
7	154/2026		LISETH YOHANA PINO
8	155/2026		YULEY VIVIANA PARRA
9	157/2026		MILDERD ILIANA MUÑOZ

10	158/2026		ANGIE NATALIA MUÑOZ
11	159/2026	Contar con un 1 profesional para prestar servicios de conexión a mercados orientados al fortalecimiento de capacidades comerciales la estructuración e implementación de estrategias de acceso a mercados y la promoción de canales de comercialización para los productos y servicios con mayor potencial de los beneficiarios del proyecto, en el marco de la implementación del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamento	BRAHIAN ESNAIDERMAN CASSO
12	160/2026		MARCIA LORENA MUÑOZ
13	161/2026	Contar con un (1) profesional para prestar servicios de asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios del proyecto, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, el manejo técnico de unidades productivas y la mejora en la calidad de los productos, en el marco de la implementación del proyecto "Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila", conforme al Convenio Interadministrativo DPS	LISBED IDALLY PITO
14	162/2026	Contar con una (1) persona para prestar servicios de apoyo a la gestión documental del proyecto, orientados a la organización, manejo y control de la información y documentación derivada de su ejecución, en el marco del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila conforme al Convenio Interadministrativo No. 659 FIP 2025 suscrito con Prosperidad Social FIP.	ROSANA CORREA
15	165/2026	Contar con una (1) persona para prestar servicios como Gestor de Proyecto Productivo, orientados a la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto con los beneficiarios, en el marco del proyecto "Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila", conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social - FIP	JHOAN DEBASTIAN NIQUINAS
16	167/2026		LAURA VANESA GARCES
17	170/2026		CAREN YULIANA VALENCIA
18	171/2026	Contar con una (1) persona para prestar servicios de apoyo a la gestión documental del proyecto, orientados a la organización, manejo y control de la información y documentación derivada de su ejecución, en el marco del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila conforme al Convenio Interadministrativo No. 659 FIP 2025 suscrito con Prosperidad Social FIP	STEFANY FRANCELY BASTIDAS

1. Mantener permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, en el expediente en físico todos los documentos generados del contrato tales como: Informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas

de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso), estos documentos también deben de estar cargados en la plataforma SECOP II.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Interventoría.
 Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la oficina jurídica de la Corporación.
3. Exigir para el primer pago al contratista, informe de actividades y/o acta parcial y/o amortización de anticipo (cuando aplique), factura electrónica (cuando aplique) y planilla de seguridad social.
4. Deberá exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de interventoría vigente de la entidad, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia, para ello, debe de garantizar también, el cumplimiento de la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos No. 594 de 2000 y demás normatividad vigente para la conservación del expediente contractual.

Una vez terminado el contrato, recuerde realizar, la liquidación del mismo (cuando aplique), la reevaluación del contratista, para ello debe de hacerlo por medio de la página institucional en Gestión de Proveedores – aplicativo SIREP y el cierre del contrato por medio de la plataforma SECOP II una vez venzan las pólizas.

Atentamente,

ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO
Directora General

Revisó: Gabriel E. Pillimue- Asesor Jurídico